



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SINEU

6080***Contratación personal laboral temporal y formación bolsa Trabajo Social***

Decreto de Alcaldía núm. 218/2020 de fecha 3 de julio, sobre contratación de personal laboral temporal Trabajo Social y constitución de bolsa para eventuales contrataciones temporales.

En fecha 12 de diciembre de 2019 la Junta de Gobierno Local aprobó las bases y la convocatoria del procedimiento selectivo para cubrir un puesto de trabajo de personal laboral temporal y formación de bolsa de Trabajo Social para llevar a cabo las actuaciones incluidas en la modalidad B de la convocatoria de subvenciones para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención ante las violencias machistas para los años 2019-2020.

Las bases y la convocatoria se publicaron al BOIB núm. 7 de 16 de enero de 2020.

Visto el procedimiento que se ha seguido y el acta del Tribunal de selección de fecha 23 de junio de 2020, de valoración de los méritos y puntuación de las personas aspirantes y visto que no se han formulado alegaciones dentro del plazo conferido al efecto, de conformidad con la base 8.4

RESUELVO

PRIMERO.- Contratar a la Sra. Carlota Margarita Luna Mas, con DNI ****9984L, con efectos 6 de julio de 2020 hasta 31 de diciembre de 2020, personal laboral temporal para ejecutar las actuaciones incluidas en la modalidad B de la convocatoria de subvenciones para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención ante las violencias machistas para los años 2019-2020

SEGUNDO.- Constituir la bolsa de trabajo de Trabajo Social con los siguientes aspirantes, por orden de puntuación obtenida y teniendo en cuenta las personas que han renunciado al lugar ofrecido y que pasan al último lugar de la lista por orden de puntuación, para eventuales contrataciones temporales:

Núm. orden	DNI	Puntuación
1	43169984L	5,15
2	43205734G	4,76
3	43219792D	4,71
4	43181919V	4,25
5	43206543P	4,12
6	43152002T	4,00
7	43219276E	3,26
8	43218626Q	2,43
9	43165322A	2,13
10	43183938N	2,04
11	78212859W	0,95
12	44325646T	9,30
13	43153834S	8,50
14	25726732J	8,00
15	43141521F	7,80
16	43181882A	6,28
17	43179988H	5,27



TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el BOIB, en la sede electrónica municipal y en la página web del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en la publicación, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente en la publicación de esta Resolución, según los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sineu, 6 de julio de 2020

El alcalde

Tomeu Mulet Florit

